

CIARAMITARO, F. y DE LA PUENTE BRUNKE, J. (coord.): *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Universidad de Murcia, 2017, 293 págs. ISBN: 978-607-9465-39-1.

*Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)* reúne seis de los textos presentados a las IX Jornadas Internacionales de Historia de las Monarquías Ibéricas, celebradas a finales de 2013 bajo el tema *Un imperio en movimiento: fronteras, territorios y movildades, siglos XVI-XIX*. Con una perspectiva interdisciplinar (historia del derecho, historia sociopolítica, geohistoria) los autores buscan una comprensión más completa de los conceptos de *frontera*, *naturaleza* y *extranjería* en los imperios ibéricos. En su estudio introductorio, Ciaramitaro y De la Puente revisan algunas de las principales aportaciones sobre la materia, entre las que señalan las reflexiones de Domínguez Ortiz –precursor en éste como en tantos otros temas– sobre la *naturaleza* necesaria para comerciar en Indias y los extranjeros en la sociedad hispánica del XVII. En cierto modo la obra que reseñamos aspira a responder, al menos en parte, al deseo de Domínguez Ortiz de excitar el interés por estas cuestiones, tan necesitadas de profundización en los años 50 del siglo pasado.

El panorama historiográfico se ha enriquecido notablemente desde aquellas fechas; pero como esta obra pone de relieve, son múltiples los aspectos a los que no se ha dedicado la suficiente atención en el complejo mundo de los imperios ibéricos. *Extranjeros, naturales y fronteras* por una parte cubre estos vacíos pero al mismo tiempo despliega nuevos campos.

Fernando Ciaramitaro abre la serie de estudios con el capítulo *Naturales y extranjeros en el imperio español: sociedad, legislación y casuística italiana (siglos XV-XVIII)*. En él reflexiona acerca de los conceptos de *natural* y *extranjero*, su origen y diferenciación en el sistema jurídico hispánico. En este proceso, el descubrimiento de América desempeñó un papel esencial, de tal manera que finalizado el siglo XVI ambos conceptos aparecen ya perfilados. No obstante, como señala el autor, “[n]o existe ningún estudio monográfico actual que afronte globalmente el tema de la presencia extranjera en la península ibérica”. Ciaramitaro recoge las diferentes categorías de *extranjeros* que podían encontrarse en la Monarquía hispánica: los peninsulares no castellanos, los de otros territorios sometidos a la misma corona, y por úl-

timo los *extranjeros radicales*. Junto a ello, es preciso tener en cuenta la distinción entre *avecindados* y *transeúntes*. En este punto se abordan los procesos de naturalización de extranjeros, cuestión que fue abordada por Tamar Herzog<sup>1</sup> en una monografía citada por varios de los autores de esta obra colectiva. Ciaramitaro apunta la doble vía que podía seguirse, según los casos: por una parte, la formal, que pasaba por la obtención de una *carta de naturaleza*; por otra, el reconocimiento por la comunidad vecinal tras haber dado muestras claras del deseo de arraigarse en una localidad, compartiendo las cargas comunes.

Particular interés reviste la síntesis (pp. 41-42 y 55-56) que realiza el autor sobre la actitud de la corona española ante la presencia extranjera: desde los Reyes Católicos, que la apreciaron como una señal de reconocimiento internacional, hasta el reinado de Felipe II, cuando como consecuencia de la reforma religiosa son vistos con cierta prevención, a lo que hay que añadir la difusión de estereotipos por ejemplo por su actividad como prestamistas, para culminar en el xvii con el cierre del sistema imperial español sobre sí mismo. Todos estos aportes contribuyeron “a dar forma a una nueva comunidad social, a una ‘nueva España’, una España imperial, surgida de la fusión de todos aquellos elementos y factores de diversidad y complejidad que cada grupo nacional aportaba con originalidad” (pp. 42-43). El capítulo se cierra con un apartado dedicado a la presencia italiana en la América española, a partir del estudio de documentación sobre naturalizaciones de italianos, repartida en archivos españoles y americanos.

David Domínguez Herbón firma el capítulo *El ideario de la frontera: la historia jurídica de un concepto espacial (siglos xiv-xvi)*. En él se realiza una precisa aproximación al concepto de *frontera*; una realidad cambiante como la sociedad que lo acuña. El autor se propone revisar, a través de una serie de autores bajomedievales, cómo, una vez acuñado por el derecho, el concepto se enseñó en Europa occidental durante más de trescientos años; para ello parte del *Corpus iuris civilis*. De entre los autores analizados, particular interés reviste Alberico da Rosciate (1290-1354), a quien Domínguez Herbón señala como introductor de un matiz que modificó el significado de la frontera: si hasta ese momento se seguía el esquema romano, según el cual la ciudad daba ley al campo que la rodeaba, y a cambio el campo le proveía de sustento, en la obra de Rosciate era el gobierno urbano el que asumía la defensa del entorno circundante, que se veía sometido al ordenamiento de la ciudad. Esta nueva interpretación aporta una concepción modernizadora de la frontera y, a juicio de Domínguez Herbón, posibilitará la aparición del estado moderno: “el paso de los confines a los términos, del linde a la frontera, del reino a la nación” (p. 92). En Alberico da Rosciate la jurisdicción aparece aún desprovista de cualidades espaciales, con carácter unipersonal.

Bartolo da Sassoferrato, Baldo degli Ubaldi, Paride Dal Pozzo y Andrea Alciato son otros autores cuyas obras se examinan desde esta perspectiva. Alciato (1492-1550), cronológicamente el posterior de todos ellos, cuenta entre sus aportaciones con la determinación de los límites como líneas que dividen jurisdicciones; éstas pueden superponerse pues conviven legalmente.

Por último, se atiende al derecho hispánico, que necesariamente hubo de preocuparse de esta cuestión en el xvi. Sin embargo, la primera obra dedicada a la cuestión de los límites se imprimió en Italia: es el *Tractatus de finibus regendis civitatum, castrorum ac praediorum*, de Girolamo Monti (1556). Desde que Rosciate acuñara el concepto, el control que sobre el territorio ejercía el gobierno urbano se había delegado en una instancia superior, para llegar a una territorialización jurisdiccional. Asimismo, se planteó la conveniencia de implantar los límites en las tierras recién descubiertas.

<sup>1</sup> T. Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la edad moderna*, Madrid, Alianza, 2006.

En definitiva, Domínguez Herbón contribuye con su texto a perfilar la historia del concepto de frontera tanto en la tratadística bajomedieval y de la primera edad moderna como en la práctica política de las monarquías ibéricas.

Serge Brunet es el autor de *Los Pirineos en el siglo XVI: una frontera religiosa*. Su objetivo es presentar “la increíble modernidad que representa la política de los reyes católicos [...] al tratar de unificar la frontera, tanto política como religiosamente, antes de hacerlo también de forma militar” (pp. 115-116). Se trata de un tema en el que Brunet es un especialista, como lo muestra su manejo de un amplio corpus documental y bibliográfico. En su texto sigue los avatares de la frontera marcada por los Pirineos a lo largo de una centuria en la que el equilibrio de fuerzas entre ambas vertientes va a verse sometido a continuos reajustes. La conquista del pequeño reino de Navarra por Fernando el Católico en 1512 y su posterior división en dos, uno al norte y otro al sur de los Pirineos, unida a los intentos de los reyes destronados por recuperarla en su integridad, marcarán el primero de los episodios que alteran el statu quo. Consumada la división, este punto de la frontera sufrirá una nueva sacudida cuando en 1560 la reina Juana de Albret, titular del territorio norpirenaico, se convierta al calvinismo. La reacción de Felipe II es de alarma; Brunet señala cómo el rey se planteó incorporar la Baja Navarra –la situada al norte– a su reino de Navarra, alegando como argumento la excomuniación de Juana; al mismo tiempo, el monarca español apoyó a los cabecillas católicos en contra de la reina. Pero, como Brunet apunta, ni Felipe II ni Enrique IV se mostraron interesados en alterar la frontera pirenaica, que finalmente no se modificará en esta región. En el rey español prevalece el deseo de hacer coincidir los límites de la soberanía política con las fronteras religiosas, anhelo ajeno a la propia Iglesia; en este marco se entiende la profunda reforma administrativa que emprende en Navarra.

Uno de los méritos de Brunet es su énfasis en señalar que los Pirineos constituyeron ante todo una frontera religiosa, un hecho que se ha pasado por alto con demasiada ligereza. Particular interés tiene su tratamiento de los *obispos de frontera*, cuyo tradicional papel de embajadores desaparecerá con la aplicación de los decretos de Trento. El trabajo de Brunet pone asimismo de manifiesto la necesidad de abordar el estudio de esta frontera desde un buen conocimiento de ambas vertientes.

Son muy de agradecer los excelentes mapas que acompañan el texto y que ilustran realidades raramente reflejadas en otras obras, como por ejemplo las diócesis de uno y otro lado de los Pirineos.

Marcelo da Rocha Wanderley, con su capítulo *Los hombres de las dos ventanas. Imperios, portugueses y moros en el mundo colonial novohispano (siglos XVI-XVIII)* abre un segundo grupo de textos en el que presentan estudios de casos de extranjeros residentes en el imperio portugués o español. El ejemplo analizado en este capítulo versa sobre algunos musulmanes que pasaron al Nuevo Mundo y fueron denunciados ante la Inquisición; sus procesos judiciales, conservados en el Archivo General de la Nación (México) permiten al autor acercarse al estudio de las “dos marcas primarias, según Dursteler, de la identidad moderna temprana: religión y nación” (p. 182). Ejemplos como los aquí estudiados permiten medir la complejidad que entrañaban estos imperios y conocer los límites de la asimilación. Da Rocha Wanderley establece una comparación con el mundo mediterráneo, y considera que, como se ha afirmado de éste, también en los imperios atlánticos puede hablarse de falta de coherencia cultural, así como de identidades fluidas. De los procesos analizados se deduce que el control sobre personas sospechosas de herejía lo ejercía ante todo la propia comunidad, antes de pasar a las vías institucionales. La aplicación de herramientas tomadas de la sociología se revela aquí como un útil auxiliar.

*Un virrey napolitano y su numerosa familia en el Perú: el príncipe de Santo Buono (1716-1720)* es el título del trabajo de Sandro Patrucco Núñez-Carvalho; a través del estudio de un caso, Patrucco arroja luz sobre la presencia italiana en el Perú y las reacciones que suscita. En el ejemplo de Carmine Nicola Caracciolo (1671-1727), príncipe de Santo Buono, destaca el hecho de que, siendo napolitano, fuera nombrado virrey de Lima; tal decisión, vista con prevención en la Ciudad de los Reyes, fue fruto de las circunstancias: recién terminada la guerra de Sucesión española y en pleno asentamiento de Felipe V en el trono, el nuevo monarca desconfiaba de la alta nobleza castellana, que al menos en parte le había vuelto la espalda durante el conflicto. En el nombramiento de altos cargos se inclinó por nobles de origen foráneo, flamencos o sobre todo italianos –no hay que olvidar que a finales de 1714 había contraído matrimonio con Isabel de Farnesio–. Patrucco subraya la necesidad del monarca de contar con personas de entera confianza; en sus palabras, con un nuevo tipo de funcionario. Santo Buono fue el primer y único virrey italiano del Perú.

Patrucco se detiene en su texto en el séquito que acompañó al nuevo virrey a su llegada a Lima, gracias a la información que proporciona el Archivo de Indias. Prácticamente todos los que presenta son italianos, a los que hay que sumar sirvientes y criados de la misma procedencia. Junto a ello, le acompañaba su esposa, quien esperaba su decimocuarto hijo. Puede comprenderse que la llegada de tal comitiva despertara inquietud y recelo, pues se temía que desde su alto cargo Santo Buono favoreciera a los italianos establecidos en el virreinato en detrimento de los naturales. Calificada su gestión de gobierno de «tiránica» y «anticriolla», se impulsaron hasta dos juicios de residencia. Santo Buono abandonó Lima en 1720, tras apenas cuatro años como virrey, en buena medida por el abatimiento que le causó la muerte de su esposa. Patrucco reconoce la existencia de una cierta xenofobia hacia los italianos en Lima a lo largo de todo el XVIII, pero probablemente nunca llegó a ser tan intensa como durante el periodo en que un napolitano ocupó el cargo de virrey.

Por último, Diego Lévano Medina es el autor de *Estrategias familiares y prácticas comerciales de los genoveses en Lima a finales del periodo colonial: los clanes Poleo y Valega (1750-1830)*. Este texto nos presenta de nuevo a los italianos en Lima, pero en un marco cronológico posterior. Los genoveses, bien conocidos en la Península por su actividad como prestamistas y comerciantes, llegaron también al Nuevo Mundo; concretamente en Perú y en el XVIII eran los más numerosos de entre los italianos allí establecidos. Una importante fuente de información para determinar tanto el origen de los extranjeros como la ocupación que desempeñaban la proporciona el proceso de expulsión de extranjeros, llevado a cabo entre 1763 y 1773. Las fuentes del tribunal del Consulado igualmente permiten conocer algunas de las tácticas que estos inmigrantes empleaban para llegar al Nuevo Mundo y asegurarse de que también lo hacían sus cargamentos, como por ejemplo enrolarse en la tripulación del barco. Una vez llegados y establecidos, la mayoría contraían matrimonio: de los datos que aporta Lévano se extraen los siguientes resultados: el 53% se casa con española o hija de genovés; 26% con mujeres de castas; 11% con indias o mestizas. El autor presenta el ejemplo, ya a finales del XVIII, de las familias de dos destacados comerciantes genoveses, Poleo y Sacio, ambos casados con limeñas. A través del estudio de las estrategias matrimoniales que siguen para su descendencia –Poleo tuvo solamente hijas–, Lévano prueba el deseo de estos genoveses de conservar la fortuna en el seno del grupo familiar, para lo que se sirve de la rica información notarial. Estos procesos fueron acompañados por su acceso a cargos en las principales instituciones. Junto a genoveses que se dedican al comercio al por menor de modesto alcance, no faltan algunos dedicados a operaciones mercantiles con Europa.

En definitiva, nos encontramos ante una obra colectiva que aborda un tema complejo desde variadas perspectivas, unas más conceptuales, otras más apoyadas en el análisis de casos. La cuidada bibliografía que sigue a cada uno de los capítulos constituye sin duda una de las aportaciones de *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa*.

ANA ZABALZA SEGUÍN  
Profesora Titular de Historia Moderna  
Universidad de Navarra

POMARA SAVERINO, Bruno: *Rifugiati. I moriscos e l'Italia*. Firenze University Press, 2017.

El tema morisco ha sido un campo abierto al debate entre historiadores de distinta procedencia desde, al menos, mediados del siglo XIX. La conmemoración de su expulsión en 2009 significó su revitalización, con una explosión de nuevas cuestiones y enfoques que han ambicionado comprender mejor este proceso histórico, sin olvidar su evidente naturaleza trágica. En su nueva publicación, *Rifugiati. I moriscos e l'Italia* premio Istituto Sangalli 2016 y publicado por Firenze University Press en 2017– Bruno Pomara Saverino toma el pulso a la *moriscología* y propone y desarrolla una nueva línea de investigación, la de la emigración y asentamiento de la minoría en la península italiana, territorio íntimamente ligado a los dos protagonistas de este evento, España y la Santa Sede.

Algunos historiadores ya habían señalado a Italia como destino de los moriscos, pero Pomara discute y supera la consideración de ser exclusivamente una “tierra de paso”, aún cuando para muchos fue efectivamente una plataforma desde la cual continuar su viaje hacia el norte de África o al Imperio Otomano. A este perfil el autor suma otros dos: el de los esclavos que llegaron a la península por diversas vicisitudes; y el de aquellos emigrados que buscaron una mejor fortuna, bien por ser celosos cristianos o bien disimulando su fe musulmana. Allí, los moriscos se asentaron tanto en zonas rurales –atraídos por gobernantes sabedores de su pericia como agricultores– como en ciudades portuarias y grandes capitales, que prometían mayores oportunidades laborales y de movilidad; así como la posibilidad de mantener el contacto con sus familiares y amigos esparcidos a lo largo y ancho de la cuenca mediterránea.

Para desarrollar su argumentario el autor ha optado por estructurar la obra en cinco capítulos. En el primero, relata los hitos fundamentales del problema morisco en España, desde su bautismo en masa a su expulsión, teniendo en mente que el libro puede dirigirse también a un público no experto en la materia. Explica además cómo desde los estados italianos se siguió de cerca todo el proceso de expulsión y emigración –con una mezcla de alerta y curiosidad– y se empezó a conocer mejor a la minoría, todo ello a través de las cartas y avisos de sus embajadores y cónsules en territorio ibérico. Las reacciones de sus soberanos ante los emigrados son analizadas en el siguiente capítulo: algunos optaron por impedir su ingreso o expulsarles mientras otros les permitieron continuar su camino a través de su territorio o, incluso, entrar e instalarse en él. Su actitud –señala el autor– estuvo condicionada en parte por cuestiones internas, y en parte ateniendo a los equilibrios de poder en la zona. Así, la posición contraria de la república de Génova a acoger en su territorio a los moriscos –por su alianza con la Monarquía Hispánica– contrasta con la de Venecia, mucho más receptiva dada su tendencia filo-francesa.